

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5
C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

LA PRESENTE INVITACION SERA **PRESENCIAL**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-913046997-E5-2019**

OFICIO INVITACIÓN NÚM. CAAS/06/2019

(NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROBABLE CONSURSANTE)

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019** PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO CIRCULAR No. 035/19, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, ASÍ MISMO, EL OFICIO No. SP/86/19 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL ITSOEH, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CONFORME A LA SIGUIENTE INVITACIÓN. LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1.

LA PRESENTE INVITACION SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO www.itsoeh.edu.mx. EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS PLAZOS DE SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN CADA PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DE LA FECHA FIJADA EN EL ACTA DE FALLO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL SERVICIO POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERA LA SIGUIENTE: LA CAPACITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME AL TEMARIO, FECHAS, HORARIOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD, FRECUENCIA Y DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESTAR EL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.

1.2 CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, SI ÉSTA PRESENTA ERRORES, LA CONVOCANTE INDICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO LOS ERRORES, MISMOS QUE SE DEBERÁN CORREGIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE OMISIÓN DE REQUISITOS, EL PLAZO DE PAGO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL QUE LOS CUMPLA, **ADEMÁS DE LA PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE**, DICHO PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DEL PROVEEDOR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA

EL PAGO SERÁ POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS Y SE EFECTUARA DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINAN.

LA FACTURA SE DEBERÁ REALIZAR A NOMBRE DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.
R.F.C.	ITS-000821-AQO (EL ÚLTIMO DIGITO ES CERO)

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E I.V.A. DESGLOSADO, REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO JURÍDICO.

NO SE OTORGARA NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARA EN NUESTRAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS QUE LE INDIQUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EN EL HORARIO Y DÍAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE SEGÚN SEA EL CASO

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 60 DÍAS HÁBILES

LOS CONCURSANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **"SEGÚN INVITACION"**

1.5 PRORROGAS

NO SE OTORGARAN PRORROGAS

1.6 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.

PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A)** PERSONA FÍSICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO Y EN SU CASO SELLO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELÉFONO).
- B)** PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELÉFONO).

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE REALIZARSE, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUS OFERTAS VENCE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOTA: NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO.

1.7 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MINQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACION, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE; DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO WORD EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECGA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA INVITACION SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS CENTRO**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.7 DE LAS PRESENTES BASES CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVOLABILIDAD, HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA DE PROPOSICIONES PÚBLICA, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIA EL ACTO, **ADEMÁS SE SUGIERE INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, UN MEDIO MAGNÉTICO, (CD O USB) INTEGRANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA (ARCHIVOS) POR SEPARADO DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, EN FORMATO WORD, TAL Y COMO SE REQUIERE EN LA CONVOCATORIA,** EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA, ESTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ UTILIZADA PARA INCORPORAR LA OFERTA QUE PRESENTE EN FORMA DIGITAL EN EL SISTEMA COMPRANET, LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS TECNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.9 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS CENTRO** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN LA MATERIA

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACION O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.10 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS**, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MINQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

1.11 GARANTÍAS

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DELA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLOS CONFORME A LO SOLICITADO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICION, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS CONCURSANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.

1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS INVITACION PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.13 MODIFICACIÓN DE LAS INVITACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET Y EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.14 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARA POR PARTIDA.
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS CONCURSANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE CONCURSANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA CONCURSANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL CONCURSANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS CONCURSANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPROBUEA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

1.15 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- C) EL CONCURSANTE QUE POR SI MISMO ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.16 INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

- A. NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B. HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN.
- C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
- D. LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA.

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN

MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LA INVITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.18 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO QUE HAYA SIDO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.19 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;
II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACION QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.
A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA INVITACION, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL CONCURSANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACION Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACION Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

REQUISITOS:

- A) DE LA INVITACION, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(ANEXO 3)**

DOCUMENTO III.- ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SEÑALAN EL ANEXO No. 1 DE ESTA INVITACIÓN DEBIENDO SEÑALAR LOS TEMARIOS, DURACIÓN, LUGAR Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESECHARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL CONCURSANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. **(ANEXO 6)**

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN.

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS.

DOCUMENTO X.- PARA LA(S) PARTIDA(S), OFERTADAS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA: ISO 9001:2015 QUE HACE REFERENCIA A LA CALIDAD EN EL SERVICIO, SEGÚN PROCEDA, O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE CUMPLAN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN Y QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

DOCUMENTO XI.- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

EN CASO DE SER ADJUDICADO CON ALGUNA PARTIDA DEL ANEXO No. 1, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁN PRESENTAR DICHO DOCUMENTO, A LA HORA DE FIRMAR EL CONTRATO. **(ANEXO 13)**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY (RLAASSP), SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE TODOS LOS **DOCUMENTOS** INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE Y EN EL ANEXO No. 1, SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO O INCONSISTENCIA AFECTARÁ SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

2.3.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.4.- NOTA: LOS CONCURSANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

MTRO. LUIS ARMANDO OFFICER ARTEAGA
PRESIDENTE

L.I. NOÉ ISRAEL AZPEITIA GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ
VOCAL

MTRA. ANAMELY GARCÍA CASTRO
VOCAL

L.D. CRISOL DE PAZ MARTÍNEZ GARCÍA
VOCAL

LIC. JUAN CORNEJO HERNÁNDEZ
VOCAL

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO No. 1
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Partida	Descripción de los Cursos, Talleres y/o Diplomados	Programa Educativo	No. de Participantes	Periodo de Capacitación	Cantidad de horas
1	<p>Curso de capacitación: Certified Scrum Developer® (CSD®) Para impartirse en línea con el siguiente temario: Examen de certificación, Acceso a plataforma de virtual, material, recursos ejercicios y complementos Plan de estudios 1. Introducción a Scrum 2. Organización 5. Cambio 6. Riesgos 7. Introducción a las fases de proyecto de Scrum 8. Iniciación 9. Plan y estimación 10. Implementación 11. Revisión y retrospectiva 12. Lanzamiento 13. Escalando Scrum REQUERIMIENTOS ESPECIALES: · Acceso por 6 meses al curso e-learning en inglés o español. · Videos, flascards, caso de estudio, glosario de términos, juegos y retos. · Examen de certificación electrónico (cuidado a distancia).</p> <p>El prestador del servicio debe contar con 2 años de experiencia en la impartición del curso, licenciatura, especialidad y/o maestría. Deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos: * Copia de cédula y/o título profesional que emita la Dirección General de Profesiones, del personal propuesto para realizar el servicio. * Copia de cédula y/o título profesional donde acredita que cuenta con estudios mínimo de Licenciatura, que deberá corresponder a las áreas solicitadas. *Currículum vitae actualizado y firmado de la persona física que impartirá el curso, donde demuestre su experiencia en temas solicitados para el curso o taller y deberá contener al menos la siguiente información: a) Nombre, domicilio y teléfono b) Escolaridad c) Experiencia laboral la cual deberá contener cuando menos la solicitada en el cuadro anterior, en la impartición o desarrollo de cursos o talleres vinculados con el servicio solicitado * Al finalizar el curso, taller, diplomado o certificación deberá emitir un documento que avale la competencia de los participantes.</p>	Ingeniería en Sistemas Computacionales	3	En Línea	90
2	<p>Curso de capacitación y Certificación: MySQL Cluster Ed 2 TOD Para impartirse en línea con el siguiente temario:</p>	Ingeniería en Sistemas Computacionales	3	En Línea	90

<p>Introduction to MySQL Cluster MySQL Overview, Products, Services Websites and Other Documentation Key Benefits and Use Cases Node types Installing MySQL Cluster Hardware, Software, and Network Requirements Choosing and Installing Cluster Distributions Installing and Configuring Cluster Nodes MySQL Cluster Auto-Installer Starting a Cluster with a Basic Configuration Upgrading a Cluster MySQL Cluster Architecture The NDB storage engine Clustered tables SQL and NoSQL API nodes Data Nodes and Node Groups Partitions and Replicas Checkpoints and the Redo Log Redundancy and Resilience Configuring MySQL Cluster MySQL Cluster Configuration Files Basic Configuration Options: NodeId and HostName Management Node Configuration Data Node Configuration Configuring Multi-Threaded Data Nodes Cluster Program Startup Options Viewing Cluster Configuration Information Designing a MySQL Cluster Design Guidelines Sizing Memory Usage In-Memory and Disk Data Storage Configuring Disk Data Storage Designing Clusters for Scale and High Availability Cluster Configuration Examples Maintaining a MySQL Cluster Modifying Table Structure Accessing the Cluster with Command-Line Tools Single-User Mode Backing Up a Cluster Restoring a Cluster from Backup Securing MySQL Cluster Securing MySQL Cluster Configuring Connection Security Configuring Firewall Rules Data Security MySQL Server Node Security MySQL Cluster Manager Installing MySQL Cluster Manager Agent and Clients Sites, Clusters, Hosts, Processes, Packages, and Configuration Attributes Creating Managed Clusters Importing a Configuration from an Unmanaged Cluster Viewing Information About Your Sites and Clusters Maintaining Your Sites and Clusters Replicating Between MySQL Clusters Replication in MySQL Cluster Transaction Ordering and Epochs Configuring Replication Starting, Stopping, and Resetting Replication Backups Using Replication Tables Replication Resilience Replication Information Repositories</p>	<p>s</p>			
--	----------	--	--	--

	<p>Multi-Master Replication and Conflict Resolution Monitoring MySQL Cluster Introduction to Monitoring Monitoring with the ndb_mgm Client Using the Cluster Log ndbinfo Database Status Variables MySQL Enterprise Monitor Troubleshooting MySQL Cluster Problems Starting to Troubleshoot Heartbeats Configuration Problems Disk Activity Problems Application Design Problems Optimizing MySQL Cluster Performance Performance Concepts Identifying Queries for Optimization Optimizing with Indexes Using EXPLAIN Adaptive Query Localization Distribution Awareness The Process of Optimizing and Benchmarking MySQL Cluster Environments MySQL Cluster and Virtualization Node Deployment in Cloud Environments Connecting to a Cluster with SQL and NoSQL APIs Comparing MySQL Cluster with Other High-Availability Solutions Conclusion Summary course contents and objectives Recap of MySQL Products, services, websites, training, documentation REQUERIMIENTOS ESPECIALES: Incluye libros y material de prácticas descargables. Acceso por 6 meses a los recursos. El prestador del servicio debe contar con 2 años de experiencia en la impartición del curso, licenciatura, especialidad y/o maestría. <u>Deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</u> * Copia de cédula y/o título profesional que emita la Dirección General de Profesiones, del personal propuesto para realizar el servicio. * Copia de cédula y/o título profesional donde acredita que cuenta con estudios mínimo de Licenciatura, que deberá corresponder a las áreas solicitadas. *Currículum vitae actualizado y firmado de la persona física que impartirá el curso, donde demuestre su experiencia en temas solicitados para el curso o taller y deberá contener al menos la siguiente información: a) Nombre, domicilio y teléfono b) Escolaridad c) Experiencia laboral la cual deberá contener cuando menos la solicitada en el cuadro anterior, en la impartición o desarrollo de cursos o talleres vinculados con el servicio solicitado * Al finalizar el curso, taller, diplomado o certificación deberá emitir un documento que avale la competencia de los participantes.</p>				
3	<p>Curso de capacitación y Certificación: E.R.P. Enterprise Resource Planning Para impartirse de manera presencial en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del</p>	Ingeniería en Gestión Empresarial	12	1 al 5 de junio de 2020	40

	<p>Estado de Hidalgo, y con el siguiente temario: Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventarios - Proyectos - Finanzas - Compras - Clientes - Presupuestos - Bancos - Tesorería - Proveedores - Ventas - Contabilidad de Costos - Activos Fijos - Bodegas <p>REQUERIMIENTOS ESPECIALES: Software: AVANT (Business Integrator) E.R.P. (Enterprise Resource Planning) El prestador del servicio debe contar con 2 años de experiencia en la impartición del curso, licenciatura, especialidad y/o maestría. <u>Deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</u> * Copia de cédula y/o título profesional que emita la Dirección General de Profesiones, del personal propuesto para realizar el servicio. * Copia de cédula y/o título profesional donde acredita que cuenta con estudios mínimo de Licenciatura, que deberá corresponder a las áreas solicitadas. *Currículum vitae actualizado y firmado de la persona física que impartirá el curso, donde demuestre su experiencia en temas solicitados para el curso o taller y deberá contener al menos la siguiente información: a) Nombre, domicilio y teléfono b) Escolaridad c) Experiencia laboral la cual deberá contener cuando menos la solicitada en el cuadro anterior, en la impartición o desarrollo de cursos o talleres vinculados con el servicio solicitado * Al finalizar el curso, taller, diplomado o certificación deberá emitir un documento que avale la competencia de los participantes.</p>				
4	<p>Curso de Capacitación y Certificación. TRINORMA ISO 9001, 14001 & 45001 Para impartirse de manera presencial en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, y con el siguiente temario: 1. Introducción a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001</p>	Ingeniería Industrial	10	27 al 31 de Julio de 2020	24

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Conceptos de sistemas de gestión 3. Principios de gestión 4. Enfoque a procesos 5. Conceptos clave de PHVA 6. Gestión de riesgos 7. Estructura de alto nivel de ISO (SL) 8. Requisitos de ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 (con sus coincidencias y diferencias). <ol style="list-style-type: none"> a. Contexto de la organización b. Liderazgo c. Planeación d. Soporte e. Operación f. Evaluación del desempeño g. Mejora 9. Sistemas integrados de gestión 10. Ejercicios y actividades durante el curso 11. Evaluación final <p>REQUERIMIENTOS ESPECIALES: El prestador del servicio debe contar con 2 años de experiencia en la impartición del curso, licenciatura, especialidad y/o maestría. Debe estar certificado como auditor líder en ISO 9001 ante la AIAG, 14001 ante RABSA y 45001 ante TÜV. <u>Deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</u> * Copia de cédula y/o título profesional que emita la Dirección General de Profesiones, del personal propuesto para realizar el servicio. * Copia de cédula y/o título profesional donde acredita que cuenta con estudios mínimo de Maestría, que deberá corresponder a las áreas solicitadas. * Currículum vitae actualizado y firmado de la persona física que impartirá el curso, donde demuestre su experiencia en temas solicitados para el curso o taller y deberá contener al menos la siguiente información: a) Nombre, domicilio y teléfono b) Escolaridad c) Experiencia laboral, la cual deberá contener cuando menos la solicitada en el texto anterior, en la impartición o desarrollo de cursos o talleres vinculados con el servicio solicitado * Al finalizar el curso, taller, diplomado o certificación deberá emitir un documento que avale la competencia de los participantes.</p>				
5	Diplomado En Construcción Para impartirse de manera presencial en las instalaciones del Proveedor, con el siguiente temario: <ul style="list-style-type: none"> • Geotécnica e hidrología aplicada a la construcción • Construcción de cimentaciones y movimientos de tierra • Aspectos legales de la construcción, seguridad y calidad • Ingeniería de costos y presupuestos • Computación I. Revit diseño 	Arquitectura	1	Del 7 de febrero al 27 de junio de 2020	240

<p>REQUERIMIENTOS ESPECIALES: El prestador del servicio debe contar con 2 años de experiencia en la impartición del curso, licenciatura, especialidad y/o maestría. El diplomado debe tener validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública <u>Deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:</u> * Copia de cédula y/o título profesional que emita la Dirección General de Profesiones, del personal propuesto para realizar el servicio. * Copia de cédula y/o título profesional donde acredita que cuenta con estudios mínimo de Maestría, que deberá corresponder a las áreas solicitadas. * Currículum vitae actualizado y firmado de la persona física que impartirá el diplomado, donde demuestre su experiencia en temas solicitados para el curso o taller y deberá contener al menos la siguiente información: a) Nombre, domicilio y teléfono b) Escolaridad c) Experiencia laboral la cual deberá contener cuando menos la solicitada en el cuadro anterior, en la impartición o desarrollo de cursos o talleres vinculados con el servicio solicitado * Al finalizar el curso, taller, diplomado o certificación deberá emitir un documento que avale la competencia de los participantes.</p>				
--	--	--	--	--

ADICIONALMENTE LOS LICITANTES DEBERAN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEGUE A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ES DE NATURALEZA ESTRICTAMENTE CIVIL Y, DEL CUAL NO SE DESPRENDE NINGÚN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, CON EL PROVEEDOR NI CON SUS EMPLEADOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE LOS TRABAJADORES NO TENDRÁN NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS Y/O CONTRATOS QUE CELEBRE CON SUS EMPLEADOS. POR LO TANTO, SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA HABER INCURRIDO ANTE TERCEROS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UNA CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADA POR PERSONA FACULTADA, DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETEN, A QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS CON EL CONTRATO, CUMPLIRÁN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CITADOS, REQUISITOS, DOCUMENTOS Y ESCRITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ESTE ANEXO No. 1.

NOTA: LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

_____ (Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICION en la presente PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____

No. de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario

(Nombre y firma del licitante o representante legal)

Nota 1: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Nota 2: Señalando que los datos asentados en este documento deben corresponder a los que se imprimen en sus facturas, ya que de discrepar alguno(s) con lo(s) asentado(s) en este documento, no se turnara la factura a trámite de pago, es importante cuidar el llenado de dicho anexo, ya que de los datos que se proporcionan, se elaboran documentos adicionales, como lo es el contrato, pedido entre otros

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 3
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Lugar y Fecha:

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por _____, relativa al PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Nombre y firma del licitante o representante legal)

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO 4
ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019**

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**(Nombre y firma del licitante o
representante legal)**

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

**(Nombre y firma del licitante o
representante legal)**

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 6

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019**

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Persona Moral

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Lugar y Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

(Nombre y firma del licitante o representante legal)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le
adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación.
Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
Información adicional No aplica.
Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.
Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obl. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..
Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019

2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2019 2.1.39.

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del licitante o representante legal)

ANEXO 8
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo y a disposición del mismo**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 279, 280, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 179 de la Ley citada, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de **10% del monto total del contrato adjudicado**”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.*

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO 9
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA

Contrato de servicios, relativo a cursos de Capacitación y actualización del personal docente, que celebran por una parte, el **Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**LA CONVOCANTE**", representado en este acto por el **C. Mtro. Luís Armando Officer Arteaga**, en su carácter de **Director General**, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. _____, en su carácter de **Representante Legal**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara "**LAS PARTES**", quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que de conformidad con su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de agosto de 2000, el cual ha sido modificado por el Diverso de fecha 21 de agosto de 2006, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es formar profesionistas competentes e innovadores con pensamiento crítico, sentido ético, cívico y cultural que contribuya a los avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia tecnológica para la solución de problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social para el desarrollo estatal, nacional e internacional.
- B) Que se encuentra representado por el C. Mtro. Luis Armando Officer Arteaga, en su carácter de Director General, de acuerdo al nombramiento expedido por el L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, de fecha 08 de abril de 2019, que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Diverso de fecha 01 de agosto de 2016, en su Artículo 19 fracción IX.
- C) Que de acuerdo con el Programa de "Estímulo al desempeño del personal docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México 2019 autorizado mediante oficio circular No. 035/19, de fecha 14 de octubre del presente año, emitido por el Tecnológico Nacional de México, se cuenta con remanentes de dicho presupuesto, por lo tanto, se considera procedente efectuar la contratación de servicios de capacitación y actualización del personal docente
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la INVITACIÓN No. IA-913046997-E5-2019, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
- E) Que tiene su domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, C.P. 42700, teléfono 01 738 735 4007, correo electrónico: cmartinez@itsoeh.edu.mx página web: www.itsoeh.edu.mx

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que la empresa _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ___ de _____ de ____.
- B) Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- C) Que el C. _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.

F) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código postal _____, en la ciudad de _____, Estado de _____, teléfono _____, Fax: _____; correo electrónico _____.

III. DE "LAS PARTES"

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios de capacitación, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
1	1	Curso			
2	1	Taller			
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) más el I.V.A. por concepto de pago de los servicios, materia del presente contrato.

Dicho pago se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" acredite haber realizado la totalidad del temario de los cursos descritos en la cláusula primera y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", el pago se efectuará en una sola exhibición previa presentación de la factura correspondiente que debe cumplir con todos los requisitos fiscales aplicable vigentes .

La facturación deberá expedirse a favor de:

Nombre:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección:	Paseo del Agrarismo No. 2000, Carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo
R.F.C.	ITS-000821-AQO (el último dígito es cero)

La cual deberá contener: cantidad, descripción del servicio que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e IVA desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico

TERCERA.- LAS PARTES reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los servicios que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por prestación del servicio, en la oficina del Departamento de Recursos Financieros perteneciente a la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante transferencia electrónica a la orden de "EL PROVEEDOR", a los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales debidamente selladas y firmadas por el Departamento de Desarrollo Académico de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones de "LA CONVOCANTE" con domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, Carretera Mixquiahuala-Tula. Km. 2.5 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, en diferentes áreas y conforme a los periodos descritos en el anexo 1 de las bases, de lunes a viernes (días hábiles) o en las instalaciones del licitante.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los cursos con forme a lo establecido en el anexo No. 1 de las bases, contados a partir de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el servicio objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

El presente contrato de prestación de servicios que se suscribe con el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, es de naturaleza estrictamente civil y, del cual no se desprende ningún trabajo personal subordinado, con el proveedor ni con sus empleados, por lo que el proveedor manifiesta que los trabajadores no tendrán ninguna relación laboral con el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo y que únicamente el proveedor adjudicado será el obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del prestador del servicio llegaren a intentar en contra del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por 1 (un año) de los defectos y calidad de la prestación del servicio comprometiéndose a realizarlo conforme a las especificaciones de su oferta en un plazo de 10 días naturales, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza de cumplimiento de contrato expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo que también responderá por la oportuna prestación del servicio, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garantice la presente fianza, se consideran divisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas sobre el monto total de las obligaciones garantizadas

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la ley, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto del servicio no prestados oportunamente.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no preste el servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor del mismo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de 10 días naturales, que transcurra desde la fecha fijada para su realización o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
- Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mixquiahuala y a los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. Será divulgada únicamente por consentimiento y por escrito de “LA CONVOCANTE”, así mismo “EL PROVEEDOR”, instruirá a su personal en lo conducente para el debido cumplimiento de esta Cláusula, sin perjuicio de las obligaciones a que se encuentran sujetas “LAS PARTES” en el presente contrato, con motivo de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA CONVOCANTE” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo el día----- del mes de ----- del año 2019.

Por “LA CONVOCANTE”

Por “EL PROVEEDOR”

Mtro. Luis Armando Officer Arteaga
Director General del ITSOEH

C. _____
Representante Legal
, S.A. de C.V.

TESTIGOS
Por “LA CONVOCANTE”

Lic. Juan Cornejo Hernández
Encargado de la Subdirección
de Servicios Administrativos

L.D. Crisol de Paz Martínez García
Apoderada Legal

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE _____, CON VIGENCIA DEL ___ DE _____ AL ___ DE _____ DEL 200_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. MTRO. LUÍS ARMANDO OFFICER ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 10
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

_____de_____de_____

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de numero de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del licitante o representante legal)

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 11
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E8-2017

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES,
RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACION EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION (ANEXO No. 2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO No. 3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO No. 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO No. 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO No. 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO No. 7)			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO No. 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO No. 10)			
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 12
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO DEL LICITANTE

FIRMA

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda su entrega en dispositivo de almacenamiento USB 2.0 en programa Word para hacer más ágil la Junta de Aclaraciones.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 13
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-913046997-E5-2019

Lugar y Fecha:

No. de expediente: _____

Carta de ausencia de conflicto de interés

El suscrito, (nombre del licitante o representante legal), en su carácter de-----a nombre de la persona física C.----- o moral-----S.A. de C.V. quienes participan en las contrataciones públicas, con fundamento en el Anexo Segundo numeral 2(Física) o 3 (Moral), del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto del 2015, y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- **a)** Conozco y entiendo las obligaciones en materia de conflicto de interés y que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso resultar adjudicado con un contrato éste no actualizara un conflicto de intereses.

Persona Física.

- **b)** No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de Invitación No. IA-913046997-E5-2019 de contratación pública, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, (concubina o concubinario); mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Persona Moral.

- **c)** No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de Invitación No. IA-913046997-E5-2019 de contratación pública, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; las sociedades de las que formo o he formado parte; los integrantes del consejo de administración o administradores; Director general, gerente general, o equivalentes; Representantes legales; y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL)

